INFORME TECNICO N° 05/2019 DEL COMITE DE EVALUACION

A **: Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE **: COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA **: 22/05/2019**

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios"

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 257, Acta N° 16 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 05/06/2017, por la cual se designa al Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortiz en carácter de Presidente del Comité de Evaluación.
- La Resolución N° 459 de fecha 16 de Julio de 2018, por la cual se deja sin efecto la Resolución N° 694 del Decano de fecha 16 de Noviembre de 2016 y se integra el nuevo Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, para contratación inferiores a los 2.000 Jornales.
- La Resolución N° 044 del Decano, de fecha 18/02/2019, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2019.
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Los Artículos 16° y 34° de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Memorándum N°12/2019 de fecha 12/02/2019 del Departamento de Almacén, en el cual remite listado de necesidades para la adquisición de Productos alimenticios, para uso de la Institución.
- La Nota Oficial N° 030 de fecha 14/03/2019, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica la necesidad de realizar la Contratación Directa N°09/2019 "Adquisición de Productos Alimenticios".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0986/2019 de fecha 22/03/2019.
- La Carta de Invitación y Anexo, de fecha 09/04/2019 enviadas a las Empresas **MOLMAN S.A., ALFA Insumos de Limpieza, GOLDEN TRADE S.R.L., GL Ventas y Servicios, y PROSPER S.R.L.**
- La presente provisión se imputará a los Recursos Institucionales, Fuente de Financiamiento 30. ID N° 361.976
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 de Abril de 2019.
  Las Cartas de Ofertas presentadas por las Empresas: **MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y SELTZ S.A.** Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta
1	**MOLMAN S.A.**	Gs. 350.000.-	N° 1543187 de fecha 21/04/2019	Gs. 6.128.750.-
2	**PROSPER S.R.L.**	Gs. 350.000.-	N° 1542620 de fecha 14/04/2019	Gs. 6.302.500.-
3	**SOME S.A.C.I.A.**	Gs. 42.000.-	N° 1543120 sin fecha de impresión	Gs. 840.000.-
4	**SELTZ S.A.**	Gs. 60.000.-	N° 1531852 sin fecha de impresión	Gs. 1.100.000.-

- Las Empresas: **MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y SELTZ S.A.,** han cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación previsto en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

- También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública a través de la dirección www.documentos.com.py, que los representantes legales de las Empresas: **MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y SELTZ S.A.,** no se desempeñan como funcionario público.

- Los oferentes que se han presentado para dicho proceso licitatorio se encuentran totalmente facultado para firmar.

- Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 22 de Abril del año 2019, por el cual se han evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y SELTZ S.A.**. Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de la oferta presentada por los siguientes oferentes: **MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y SELTZ S.A.**

- Nota N° 39 de fecha 23 de Abril de 2019, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **MOLMAN S.A.**

MOLMAN S.A.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.	**X**	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta	**X**	
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017.-	**X**	
Índice de Ratios Financieros correspondientes al año 2.015, 2.016 y 2.017	**X**	
Certificado de Interdicción Judicial	**X**	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	**X**	
Contratos, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.016, 2.017 y 2.018 (uno por año por lo menos)	**X**	
Certificado de Quiebras	**X**	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	**No Cumple**	

- Nota N° 38 de fecha 23 de Abril de 2019, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **PROSPER S.R.L.**

PROSPER S.R.L.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Formulario Anexo C (Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas)	**X**	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.	**SIPE**	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta	**X**	
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017.-	**X**	
Índice de Ratios Financieros correspondientes al año 2.015, 2.016 y 2.017	**X**	
Contratos, constancias o facturas que acrediten la provisión de bienes semejantes a los de la oferta, correspondientes a los años 2.016, 2.017 y 2.018 (1 por cada año por lo menos)	**X**	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	**No Cumple**	

- Nota N° 40 de fecha 23 de Abril de 2019, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **SOME S.A.C.I.A.**

SOME S.A.C.I.A.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.	**X**	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta	**X**	
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017.-	**X**	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	**X**	
Certificado de Cumplimiento Tributario	**X**	
Certificado de Interdicción Judicial	**X**	
Certificado de Quiebras	**X**	

- Nota N° 41 de fecha 23 de Abril de 2019, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **SELTZ S.A.**

SELTZ S.A.		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Formulario N° 7 Declaración Jurada de Empleo de Menores	X	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de I.V.A.	X	
Constancia de Último Pago de Declaración Jurada de Renta	X	
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2.015, 2.016 y 2.017.-	X	
Índice de Ratios Financieros correspondientes al año 2.015, 2.016 y 2.017	X	
Certificado de Interdicción Judicial	X	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	X	
Contratos, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.016, 2.017 y 2.018 (uno por año por lo menos)	X	
Certificado de Quiebras	X	

Evaluación de Ratios Financieros

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	2015	2016	2017
MOLMAN S.A.	122,19543760	57,1344554	46,80068393	0,00817010	0,01748223	0,02133428	0,74504487	1,9053339	0,31904421
	Promedio		75,37685897	Promedio		0,01566220	Promedio		0,98980765
PROSPER S.R.L.	11,36436233	3,5764655	2,68698821	0,11501651	0,27202860	0,35933509	0,39542765	5,9296401	8,81650240
	Promedio		5,87593869	Promedio		0,24879340	Promedio		5,04719003
SOME S.A.C.I.A.	6,29054679	2,0042717	60,92134330	0,06224658	0,02429280	0,00485884	0,01322833	0,1084136	0,06281171
	Promedio		29,40538727	Promedio		0,03046607	Promedio		0,06148454
SELTZ S.A.	2,58226208	3,2653677	3,38661070	0,27864592	0,23677980	0,16111365	0,40911507	0,9489248	2,15643932
	Promedio		3,07808015	Promedio		0,22553132	Promedio		1,17149306

Evaluación de Contratos

Oferente	Contratos		
	Año 2016	Año 2017	Año 2018
MOLMAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
PROSPER S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
SOME S.A.C.I.A.	Cumple	Cumple	Cumple
SELTZ S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

- Las Empresas **MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y SELTZ S.A.** han cumplido en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC).

- Con relación a la **Resolución N° 956 y 1.173/16 de la DNCP**, se han realizado el análisis del 20% y 30%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante.

- La propuesta de las Empresas **MOLMAN S.A., PROSPER S.R.L., SOME S.A.C.I.A., y SELTZ S.A.** fue evaluada y analizada en relación al presupuesto y al precio referencial establecido por la Convocante, siendo satisfactorio dicho análisis.

Cuadro de Evaluación de Ofertas

Item	Descripción	MOLMAN S.A.	PROSPER S.R.L	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
1	Yerba mate	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
2	Azúcar blanca	Cumple	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
3	Agua mineral sin gas	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple

Tabla comparativa de documentaciones

Ítem	Descripción	MOLMAN S.A.	PROSPER S.R.L	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
1	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario N° 2 - Información sobre los Miembros del Consorcio	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
3	Formulario N°3 - Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Formulario N°4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Formulario N° 6 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Artículo 20°, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
6	Formulario N° 7 - Declaración Jurada de la Niñez	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
7	Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
9	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
10	Constancias, Contratos y/o Facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los Años 2016, 2017 y 2018 (uno por cada año)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	Cumple	SIPE	Cumple
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple	SIPE	SIPE	Cumple
14	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
15	Fotocopia simple del Poder Especial del Firmante	SIPE	No Aplica	No Cumple	Cumple
16	Fotocopia simple de la Constitución o Estatuto Social de la Empresa	SIPE	SIPE	SIPE	Cumple
17	Fotocopia simple del Acta de Asamblea	SIPE	No Aplica	SIPE	Cumple
18	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
19	Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	Constancia SIPE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de I.V.A.	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
22	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de Renta	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
23	Índice de Ratios Financieros correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	Certificado de Interdicción Judicial	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple
25	Certificado de Quiebras	Cumple	SIPE	Cumple	Cumple

Cuadro Comparativo de Precios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	MOLMAN S.A.						PROSPER S.R.L.					
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20 %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 2
1	Yerba mate	kgs	Paquete	13.630	125	Norte	Py	1.703.750		10.600	125	CAMPO VRDE	PY	1.325.000	
2	Azúcar blanca	kgs	Paquete	5.900	750	Villalba	Py	4.425.000		5.170	750	MARACAJU	PY	3.877.500	
3	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidón	No cotiza	100					11.000	100	AGUAZUL	PY	1.100.000	
	TOTAL							6.128.750						6.302.500	

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	SOM E S.AC.I.A.						SELTZ S.A.					
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20 %	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20 %
1	Yerba mate	Kgs	Paquete	No Cotiza	125					No Cotiza	125			0	
2	Azúcar blanca	Kgs	Paquete	No Cotiza	750					No Cotiza	750			0	
3	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidón	8.400	100	CIMES	Py	840.000		11.000	100	SELTZ	Py	1.100.000	
	TOTAL							840.000						1.100.000	

- Ley N° 6.026/2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo N° 135, *"... Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...".*

CONCLUSIONES

Cuadro de Precios Adjudicados

EMPRESA: PROSPER S.R.L.
MONTO ADJUDICADO: Gs.5.202.500.- (GUARANÍES CINCO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS.-)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	50171549-001	Yerba mate	CAMPO VRDE	PY	Kgs	Paquete	5	125	10.600	1325000
2	50161509-002	Azúcar blanca	MARACAJU	PY	Kgs	Paquete	5	750	5.170	3877500
								TOTAL		5.202.500

EMPRESA: SOME S.A.C.I.A.

MONTO ADJUDICADO: Gs.840.000.- (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.-)

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	50202310-002	Agua mineral sin gas	CIMES	Py	Unidad	Bidón	20	100	8.400	840.000
								TOTAL		840.000

- El presupuesto presentado por las Empresas: **PROSPER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A,** cumplen con todos los documentos sustanciales, lista de precios, planillas auxiliares y especificaciones técnicas para la Adquisición de "Productos Alimenticios" correspondiente al año 2.019.
- Debido a la disponibilidad presupuestaria y considerando el importe destinado al llamado, según CDP N°0986 de Gs. 8.500.000, se ajustan las cantidades para adjudicar a los oferentes **PROSPER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.**
- El Comité recomienda la contratación de las Empresas: **PROSPER S.R.L. y SOME S.A.C.I.A.,** ya que cumplen con todos los requisitos sustanciales y con lo que establece el Artículo 61° Método de Evaluación en sus incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909/2003; así como también con la Ley 2.051/2003 en el Artículo 28° Adjudicación 1er. Párrafo *"...la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria..."*.
- Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 6.042.500.- (Guaraníes seis millones cuarenta y dos mil quinientos).-**
- La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2019.

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARIA DEL CARMEN QUINTANA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DR. PÁNFILO RAMÓN DOMÍNGUEZ CANDIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. JAZMIN ANALIA MAIDANA ORTEGA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ING. COM. LILIAN E. MONTIEL FERNÁNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION